

PROCESO : SUCESION
RADICADO : No. 2018-00270-00
SUCESIÓN
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual la DIAN informa que no figuran obligaciones tributarias, ni aduaneras, ni cambiarias a cargo de la sucesión ilíquida de la causante, en consecuencia, se le requiere a la apoderada judicial para que efectúe el correspondiente trabajo de partición y adjudicación, conforme a lo requerido en la diligencia de inventarios y avalúos del cinco (05) de agosto hogañó.

NOTIFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR

Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 16-12-
2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA